

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
Expedición de Constancias de No Inhabilitación		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un documento que expide la secretaria de la Contraloría del Estado de México, por medio del Sistema electrónico extranet denominado Sistemas de Constancias de No Inhabilitación, en el cual se consulta si las personas físicas no cuentan con alguna sanción o inhabilitación para ocupar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	E00/01		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 27 párrafo IV y Artículo 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 28 párrafo quinto de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Artículo 47 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de No Inhabilitación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	TRES MESES
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano solicite y requiera una Constancia de No Inhabilitación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Dirección de Administración de Personal		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Formato de Solicitud de Constancia de No Inhabilitación que incluye el Registro Federal de Contribuyentes e INE.	Si	0	Artículo 116 fracción I y 118 fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Identificación Oficial. Para Cotejo se regresa al término del trámite.	Si	0	
3.- Constancia de Situación Fiscal. Para cotejo se regresa al término del trámite.	Si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El ciudadano acude a la dirección de Administración de Personal.</p> <p>2.- Solicita la Constancia de No Inhabilitación.</p> <p>3.- Se le entrega formato de solicitud para que haga el llenado, mismo que se encuentra disponible en el sitio Web: <a href="https://tepetixpa.gob.mx/contenidos/tepetixpa/docs/FORMATO_DE_SOLICITUD_DE_CONSTANCIA_DE_NO_INHABILITACION_docx_2024_12_19_143015.docx">https://tepetixpa.gob.mx/contenidos/tepetixpa/docs/FORMATO_DE_SOLICITUD_DE_CONSTANCIA_DE_NO_INHABILITACION_docx_2024_12_19_143015.docx</a>.</p> <p>4.- Se recibe el formato debidamente lleno, exhibiendo INE y Constancia de Situación Fiscal Original para cotejo, se regresa al término del trámite.</p> <p>5.- Personal de la Dirección de Administración de Personal consulta en la Plataforma de SECOGEM denominado Sistemas de Constancias de No Inhabilitación y expide la Constancia de No Inhabilitación.</p> <p>6.- Se realiza la entrega de la Constancia de No Inhabilitación al ciudadano.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día			
COSTO	Trámite Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>Tres días hábiles</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>No podrán ser atendidos para realizar el trámite si las personas físicas y/o servidores públicos no cumplen con los requisitos señalados.</p> <p>Si podrán ser atendidos para realizar el trámite las personas físicas y/o servidores públicos que si cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados con anterioridad.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Administración de Personal		Dirección de Administración de Personal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Carolina Manrique Ramírez		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos Planta Alta del Palacio Municipal de Tepetlixpa.		NO. INT. Y EXT.	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa Estado de México	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97-5-01-50	115	<a href="mailto:admonpersonal@tepetixpa.gob.mx">admonpersonal@tepetixpa.gob.mx</a> .	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		<a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/FORMATO_DE_SOLICITUD_DE_CONSTANCIA_DE_NO_INHABILITACION_docx_2024_12_19_143015.docx">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/FORMATO_DE_SOLICITUD_DE_CONSTANCIA_DE_NO_INHABILITACION_docx_2024_12_19_143015.docx</a>	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Puede realizar el trámite otra persona que no sea el interesado?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, el trámite se debe realizar de manera personal y lo debe realizar el interesado.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Si el ciudadano se encuentra sujeto a procedimientos puede ser contratado para un cargo público?		
<b>RESPUESTA:</b>	No puede ser contratado para desempeñar un cargo público ya que incurriría en contratación indebida al servicio público que autorice cualquier tipo de contratación indebida al servicio público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o inhabilitado para realizar contrataciones con entes públicos siempre que en el caso de la inhabilitaciones al momento de la autorización estas se encuentran inscritas en el sistema nacional y estatal de servidores públicos y particulares sancionados de la plataforma digital estatal o nacional en el servicio público quienes se encuentran sujetos a procedimientos administrativos conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de México y Municipios.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Para qué sirve la constancia de No Inhabilitación?		
<b>RESPUESTA:</b>	Para acreditar si un Ciudadano que pretenda ingresar al servicio Público, no se encuentre sujeto a algún procedimiento administrativo, no haya sido sancionado y/o inhabilitado.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
N/A			

<b>ELABORÓ:</b>  <b>C. Arely Vianey Rios Lima</b> Secretaria de la dirección de Administración de Personal	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>C. Carolina María de la Cruz Ramírez</b> Directora de Administración de Personal Ayuntamiento Tepetlixpa 2025 - 2027 <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          DE PERSONAL</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <u><b>20/02/2026</b></u>
---	--	--